

Reunidos en Zaragoza (España) el 7 de junio de 2008 queremos transmitir a la comunidad educativa de nuestros respectivos países, a los responsables políticos y a toda la sociedad internacional nuestro compromiso por conseguir la efectividad y el cumplimiento de los derechos y objetivos contenidos en la

DECLARACIÓN DE ZARAGOZA 2008 POR LA EDUCACIÓN

1.- Los padres tienen derecho prioritario y preferente a educar a sus hijos de acuerdo con sus principios y convicciones morales, filosóficas, religiosas o pedagógicas y, por tanto, a escoger el tipo de educación y de centro que desean para sus hijos. Ninguna otra instancia tiene legitimidad para usurpar este derecho ni para imponer un adoctrinamiento moral o ideológico.

2.- Todas las personas tienen derecho a recibir una educación de calidad en libertad que les permita mediante su propio esfuerzo alcanzar su autonomía personal y su realización integral para el acceso a un trabajo digno que debe repercutir en beneficio propio, de la familia y la sociedad.

3.- Todas las familias tienen un deber moral de solidaridad para que los hijos de las más desfavorecidas puedan tener acceso inmediato a la educación universal primaria. A tal efecto consideramos que deben asumir el compromiso de cooperar individualmente o mediante sus asociaciones y exigir a sus respectivos gobiernos la necesaria colaboración internacional para alcanzar lo antes posible este derecho universal que permita erradicar la pobreza y el trabajo infantil.

4.- La educación debe buscar la felicidad, la justicia, el bien, la verdad y la tolerancia y construirse sobre la base de valores compartidos como la paz, la solidaridad, la responsabilidad social, el esfuerzo, el compromiso, el diálogo y la trascendencia. Ningún ciudadano rectamente formado puede permanecer ajeno o indiferente frente a la pobreza o la ignorancia padecida por otros con quienes tiene un deber de solidaridad universal.

5.- El pluralismo educativo es un valor fundamental inherente a la educación y supone la diversidad de opciones que caben en una sociedad libre y democrática donde todos los individuos pueden ser distintos en ideología, raza, sexo o religión pero son iguales en dignidad y derechos. Este pluralismo se garantiza, entre otras formas, a través del derecho de los centros a asumir un ideario educativo propio.

6.- Es necesaria una activa y continuada colaboración e implicación de las familias en el proceso educativo de los hijos así como el respeto y apoyo al profesorado para que la escuela pueda potenciar el esfuerzo individualizado del alumno para lograr la excelencia educativa.

7.- Los centros de enseñanza y autoridades educativas deberán actuar bajo los principios de evaluación objetiva, transparencia y rendición de cuentas que permitan conocer a los ciudadanos la marcha y el nivel de cada escuela para hacer efectivo el derecho de elección de centro y para subsanar las deficiencias o la falta de calidad en cuanto estos se produzcan.

8.- Todas las familias con hijos en edad escolar deben comprometerse a una mayor participación e implicación en el proceso educativo a través de las asociaciones de padres y madres de alumnos que deberán contar con medios suficientes facilitados por las administraciones públicas para ejercer su labor de defensa de los derechos de los padres y su formación con la adecuada competencia y profesionalidad.

9.- Ningún gobierno democrático puede discriminar a las familias imponiendo la obligatoriedad de que sus hijos cursen estudios en una escuela gubernamental, sostenida con fondos públicos o de titularidad privada. Tampoco puede obligar a que los alumnos asistan a una escuela mixta o a una diferenciada por sexos, ni imponer una enseñanza laica o fundada en valores religiosos si no es de conformidad con la voluntad de los padres.

10.- Consideramos valores fundamentales propios de una correcta educación, además de la formación intelectual, la formación física o deportiva de los alumnos, la enseñanza de idiomas y las nuevas tecnologías, que deben ser objeto de aprendizaje en todos los centros.

11.- En un mundo globalizado los alumnos deben aprender a convivir respetando la diversidad y pluralidad de culturas, la sostenibilidad ambiental, y las ideas y creencias de los demás, sin que ello suponga menosprecio o renuncia de las propias, esforzándose activamente en la integración de los más débiles o necesitados.

12.- Ratificamos en lo relativo a la educación lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos